



En la **CDHDF**  
cuidamos tus derechos

## DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH

### CON EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA ALGUNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ✔ **Garantizar el derecho al máximo nivel alcanzable de salud** a través de medidas especiales para asegurar que todos los grupos de la sociedad, en especial las personas de poblaciones mayormente discriminadas, tengan un acceso equitativo a la prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), acorde a la **Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH y el sida**. El derecho a la salud requiere contemplar los principios de **disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad**.
- ✔ **Garantizar el derecho a un nivel adecuado de vida y seguridad social**, a través de acceso a un nivel adecuado de vida y de servicios de seguridad social; que las familias, personas cuidadoras y las niñas y los niños afectados por el VIH tengan garantizado el derecho a la alimentación, acorde a lo que establece la **Observación General 3, del Comité sobre los Derechos del Niño**.
- ✔ **Garantizar el derecho a la igualdad, a la no discriminación y la no criminalización**, con especial énfasis en los grupos en situación de discriminación, para asegurar la prevención, atención y alentar la detección del VIH y el ejercicio de los derechos humanos con énfasis en el derecho a la salud a través del acceso al tratamiento, en seguimiento a **Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH y el sida**.
- ✔ **Respetar el derecho a decidir a acceder al matrimonio y fundar una familia** a través de no solicitar pruebas premaritales obligatorias del VIH, como condición previa para casarse, o los abortos o la esterilización forzosos de las mujeres que viven con el VIH, en relación a la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**.
- ✔ **Respetar el derecho a la intimidad, acorde al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, es obligatorio respetar la intimidad física a través del consentimiento informado para realizar pruebas del VIH, así como la necesidad de respetar la confidencialidad de la información personal. Las pruebas y tratamientos para el VIH deben aplicarse asegurando la plena protección de la confidencialidad y el consentimiento informado.
- ✔ **Promover el derecho a la educación, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que establecen se garantice su acceso a la educación, sin discriminación debido a su estado serológico. El derecho a la educación también engloba la obligación de los Estados de promover la comprensión, el respeto, la tolerancia y la no discriminación hacia las personas que viven con el VIH.
- ✔ **Proteger el derecho al trabajo digno, en seguimiento a las recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH, el sida y el mundo del trabajo**, entre otras, a través del acceso al empleo sin ninguna condición previa, excepto las aptitudes laborales necesarias, asimismo, no se debe someter obligatoriamente a la prueba del VIH, ni despedir o denegar el trabajo a causa de un resultado positivo. El derecho al trabajo garantiza, además, el derecho a condiciones laborales seguras y saludables.
- ✔ **Garantizar la inmunidad frente al trato o penas crueles, inhumanos o degradantes**, a través del acceso a información, educación y medios de protección relacionados con el VIH para personas en reclusión, así como asesoramiento, pruebas voluntarias y tratamiento. Este derecho también comprende la obligación de combatir la violación y otras formas de victimización sexual en los centros penitenciarios, con base en lo establecido en la **Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes**.
- ✔ **Proteger el derecho a participar en la vida política y cultural** para asegurar la representación de las personas con VIH en el desarrollo, aplicación y ejecución de políticas y programas relacionados con el VIH, como lo menciona el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.